

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos	Población	Número de finca	Fareje	Cultivo	Importe
Estrella Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	59-b	Asterdicias	1.562 metros cuadrados de prado riego, a 20 pesetas	31.240
Estrella Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	89 y 91	Asterdicias	4.916 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	24.580
Estrella Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	90	Asterdicias	692 metros cuadrados de erial, a 8 pesetas	5.456
Suma					61.276
Elvira Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	60-b	Asterdicias	360 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	1.800
César Diaz López	Espariz-Nogales	61 y 62	Asterdicias	2.593 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	12.965
Domingo Chao Méndez	Espariz-Nogales	63 y 119	Asterdicias	1.322 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	6.610
Andrés Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	65, 66 y 76	Asterdicias	1.199 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	5.995
Hijos de Pedro Alvarez Carballo	Espariz-Nogales	68 y 69	Asterdicias	635 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.175
Domingo Marcial Chao Ferrelros	Espariz-Nogales	64	Asterdicias	538 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	2.690
Hijos de Manuel Alvarez	Espariz-Nogales	67	Asterdicias	440 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	2.200
Marcial Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	70 y 71	Asterdicias	734 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.670
Marta Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	72	Asterdicias	73 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	365
José García Freijo	Espariz-Nogales	73, 74 y 75	Asterdicias	733 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.665
Manuel Fernández González	Espariz-Nogales	77	Asterdicias	794 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.670
Manuel Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	79 y 85	Asterdicias	1.540 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	7.700
Obras Públicas	Espariz-Nogales	81 y 136	Asterdicias	2.006 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	10.030
Dorotheo Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	84	Asterdicias	73 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	365
Pedro Alvarez García	Espariz-Nogales	86	Asterdicias	1.498 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	7.340
Virginia Chao Fernández	Espariz-Nogales	87	Asterdicias	538 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	2.690
Francisco Souto Ríos	Espariz-Nogales	140	Asterdicias	3.200 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	16.000
				Total	152.206

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19834

ORDEN de 12 de agosto de 1976 por la que se crean unidades escolares de Educación Preescolar y General Básica en Centros estatales y se deja sin efecto la autorización de habilitaciones existentes en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Barcelona, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que en Ordenes ministeriales anteriores fueron habilitadas o la de ampliar el Centro, o suprimir en su caso, por haber desaparecido las necesidades de escolarización que provocaron su habilitación urgente,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Barcelona, en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Arenys de Munt. Localidad: Arenys de Munt.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con función docente. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Bagá. Localidad: Bagá.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Galcerán de Pinos», domiciliado en carretera de Ballver, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, las tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional de niñas «Castilla», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran las seis unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar que constituían la Escuela Graduada de niñas de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niñas autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», domiciliado en polígono de la Mina, que contará con 38 unidades escolares (32 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de seis aulas para Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Nolasco», de la calle Guardiola y Feliu, 5, que contará con 21 unidades escolares (11 unidades de niños, 10 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución de Colegio Nacional mixto «Mombau» de la calle Angel Marqués, número 6, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las tres unidades escolares y tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar que constituían la Escuela Graduada mixta que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación de la Escuela Graduada de niñas «Virgen del Pilar» sita en paseo de Circunvalación, número 5, que contará con ocho unidades escolares (siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «El Polvorín» dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con nueve unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de un aula de Educación Preescolar autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1976.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat» que contará con 11 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (una para niños y una para niñas) autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975.

Municipio: Corbera de Llobregat. Localidad: Corbera de Llobregat.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en Jaime Balmes, número 3, que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Constitución del Colegio Nacional de niños «Victoria», domiciliado en calle Roger de Flor, sin número, que contará con 10 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de Educación Preescolar y se integran las siete unidades escolares de niños que componían la Escuela Graduada de niños de la misma denominación que desaparece. Quedan sin efecto la habilitación de dos aulas de niños autorizadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 y la habilitación de un aula para Educación Preescolar autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Europa», domiciliado en avenida de Europa, sin número, que contará con 30 unidades escolares (24 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de seis aulas autorizadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 y la habilitación de cuatro aulas de Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: La Llagosta. Localidad: La Llagosta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco» que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell (Can Carreras).—Constitución del Colegio Nacional mixto «Correa Weglison», domiciliado en calle Montserrat, sin número, que contará con 15 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, así como las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar que constituían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974.

Municipio: Masquefa. Localidad: Masquefa.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en calle Mayor, número 6, que contará con seis unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños autorizada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 y la habilitación de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Paramas», domiciliado en calle Montserrat, sin número, barrio de Peramas, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas para niñas autorizadas por Orden ministerial de 3 de octubre de 1974 y la habilitación de ocho aulas de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 3 de enero de 1975.

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Gual Villalbi», domici-

liada en Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, que contará con ocho unidades escolares (siete unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sant Jordi», domiciliado en calle Pelayo, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Montornés del Vallés. Localidad: Montornés del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Saturnino», domiciliado en plaza del Generalísimo, número 5, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula mixta autorizada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niños autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975.

Municipio: Papiol. Localidad: Papiol.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», domiciliado en plaza Cataluña, sin número, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta y se integran convertidas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de la misma denominación que desaparece. Quedan sin efecto la habilitación de dos aulas (una para niños y una para niñas) autorizadas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, la habilitación de un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 y la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Piera. Localidad: Piera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Héroes del Bruch», domiciliado en Extramuros, sin número, que contará con 12 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Ronda Sur, que contará con 29 unidades escolares (14 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y dos aulas de niñas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», que contará con 24 unidades escolares (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). Quedan sin efecto la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975; y la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», domiciliado en carretera de La Buñola, sin número, que contará con 24 unidades escolares (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 10 de junio de 1975.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Cosme y San Damián», que contará con 23 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y dos aulas de niñas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Rocafort y Vilumara. Localidad: El Pont de Vilumara.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se

crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar que constituía la Escuela Graduada mixta de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí a Ullastrell, que contará con 50 unidades escolares (45 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 16 de junio de 1975.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roureda», domiciliado en Can Roureda, sin número, que contará con 26 unidades escolares (20 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas de Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 26 de mayo de 1975.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Les Termes», domiciliado en calle Llabella, sin número (barrio Les Termes), que contará con 19 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974.

Municipio: San Andrés de Llavaneras. Localidad: San Andrés de Llavaneras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Baeza Alegria», domiciliado en calle Acatá, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Se deja sin efecto la habilitación de dos aulas de asistencia mixta autorizadas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono Ramón Llull, que contará con 38 unidades escolares (17 unidades escolares de niños y 19 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas de niñas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 y la habilitación de dos aulas de niños y cuatro aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 31 de enero de 1976.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Luis Castells», domiciliado en Federico Mistral, número 2, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975.

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni.—Ampliación de Colegio Nacional mixto «Carreró Blanco-Puigdollers», que contará con 25 unidades escolares (22 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pascual Cañis», domiciliado en Orfeo Catalá, sin número, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Juan de Torruella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en Prolongación Coll Baiz, que contará con 19 unidades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de preescolar-párvulos, autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roquetas», que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y la plaza de Director con función

docente. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle del Pino, número 26, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas mixtas autorizadas por Orden ministerial de 24 de agosto de 1974.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Jorge» que contará con 21 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de un aula de Educación Preescolar autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Santa Coloma de Cervelló. Localidad: Santa Coloma de Cervelló.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen Inmaculada» que contará con 23 unidades escolares (12 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas (dos de niños y una de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Santa María de Palautordera. Localidad: Santa María de Palautordera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Remey», que contará con 14 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta y un aula de Educación Preescolar, autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Perpetua», domiciliado en calle Joaquín Malats, número 44, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula mixta autorizada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975.

Municipio: Suria. Localidad: Suria.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en Ernesto Solvay, número 15, que contará con 14 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula mixta autorizada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francia», que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Tordera. Localidad: Tordera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes» que contará con 20 unidades escolares (19 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

Municipio: Vallerana. Localidad: Vallerana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Salvador Mas Rovira», que contará con 11 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, autorizadas por Orden ministerial de 10 de mayo de 1975.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sant Jordi», domiciliado en Santa María, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tirso de Molina», que contará con 38 unidades escolares (31 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de seis aulas de Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de aulas habilitadas. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores que sirvan las aulas habilitadas suprimidas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—En el Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. Se deja sin efecto la habilitación de cinco aulas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Gélida. Localidad: Gélida.—En la Escuela Graduada mixta constituida por nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso, se dejan sin efecto la habilitación de un aula mixta autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973 y la habilitación de dos aulas mixtas autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí.—En el Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís», calle Vidal Olivé, sin número, constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, se deja sin efecto la habilitación de un aula autorizada por Orden ministerial de 10 de julio de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19835 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1974 por la que se declara apto para la expedición del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica al personal que se menciona.*

Advertido error en el texto del anexo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 6 de septiembre de 1974, páginas 18518 a 18521, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hernández Otero, Clara», debe decir: «Hernando Otero, Clara».

19836 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del patio del Cambiazo, en San Fernando (Cádiz).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del patio del Cambiazo, en San Fernando (Cádiz).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Fernando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

19837 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del mercado de Lanuza, en Zaragoza.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del mercado de Lanuza, en Zaragoza.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zaragoza que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

19838 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), Canarias.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), Canarias.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tacoronte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

19839 *RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona por la que se anuncian dos vacantes de Académico de Número en dicha Real Academia.*

Por fallecimiento de los ilustrísimos señores don Santiago Marimón Aguilera y don Ricardo Salamero Bru, existen dos vacantes de Académico de Número, correspondientes a la Sección Tercera (Psicología y Ciencias Sociales), anunciándose su provisión en virtud de lo previsto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de junio de 1958 («Boletín Oficial» número 47).
Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.—Propuesta a la Academia, en formulario firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.—Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras (Vía Layetana, 32, principal).

Barcelona, 18 de junio de 1976.—El Secretario, José Cervera Bardera.